



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Resolución Rectoral N° 2546-R-2015

Piura, 31 de diciembre de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA la suma ascendente a CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTAINUEVE MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/. 143 379 100,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2016, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	119 276 932
Gastos de Capital	24 102 168
<b>Total</b>	<b>143 379 100</b>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	81 689 004
Recursos Directamente Recaudados	50 900 921
Recursos Determinados	10 789 175
<b>Total</b>	<b>143 379 100</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

*Resolución Rectoral N.º 2546-R-2015*

*Piura, 31 de diciembre de 2015*

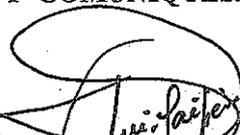
El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

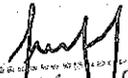
**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina Central de Planificación del Pliego 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23 de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
  
Mg. Luis Alberto Yajpen Hidalgo  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. César Augusto Reyes Peña  
RECTOR